

MAT.: AUTORIZA USO DE DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA

ALGARROBO,

22 AGO 2014

DECRETO: Nº 3 7 0 3 X

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- D.A. Nº 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 9. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
- Solicitud de devolución de tiempo, emitida por funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) directo(s) y la Jefa Técnica y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorizase uso de devolución de tiempo a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS/ HORAS	CORRESPONDIENTES A:
Claudia Morales López	04:30 horas	26/08/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

VAIME GALVEZ FUENZA

ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

GF/PMM/MRAverm

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal

(1)

Anteresado

(1)